

institucional de su desenvolvimiento y salvaguardia, de ser el caso.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la resolución en el diario oficial "El Peruano". Asimismo, disponer su difusión en la sede digital del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura) conjuntamente con el Informe N° 000580-2024-DPI-DGPC-VMPCIC/MC.

Artículo 4.- Notificar esta resolución y el Informe N° 000580-2024-DPI-DGPC-VMPCIC/MC a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto y a la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARMEN INES VEGAS GUERRERO
Viceministra de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

2315196-1

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 000028-2024-VMI/MC

Fe de Erratas de la Resolución Viceministerial N° 000028-2024-VMI/MC, publicada en la edición del día 10 de agosto de 2024.

- En el Artículo 1.- ;

DICE:

(...)

40	2024-0086709	WALTER GUZTAVO AROAPAZA JAMACHI	aimar	Puno	Traductor e intérprete
----	--------------	---------------------------------	-------	------	------------------------

(...)

DEBE DECIR:

(...)

40	2024-0086709	WALTER GUZTAVO AROAPAZA JAMACHI	aimara	Puno	Traductor e intérprete
----	--------------	---------------------------------	--------	------	------------------------

(...)

2315138-1

DEFENSA

Modifican el artículo 1 de la R.S. N° 006-2024-DE, con el objeto de reasignar empleo a General de Brigada del Ejército del Perú

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 050-2024-DE

Lima, 13 de agosto de 2024

VISTO:

El Oficio N° 143 SCGE/N-04 de la Secretaría de la Comandancia General del Ejército del Perú; y el Informe Legal N° 01351-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Ley N° 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, establece que el empleo constituye el desempeño personal de una función real y efectiva que se encomienda al Oficial en atención a los Cuadros de Organización de cada

Institución Armada y conforme a su grado, antigüedad y especialidad;

Que, el literal A) del artículo 15 de la citada norma dispone que el nombramiento y asignación en el empleo de los Oficiales Generales y Almirantes se efectúan mediante Resolución Suprema refrendada por el Ministro de Defensa, a propuesta del Comandante General de la Institución Armada correspondiente;

Que, asimismo, el literal D) del artículo 17 del acotado dispositivo legal, señala que el cambio de empleo se suscita cuando se verifica la necesidad del servicio;

Que, a través de la Resolución Suprema N° 006-2024-DE se aprobó el nombramiento de empleo de los Oficiales Generales del grado de General de Brigada para el año 2024. El citado dispositivo ha sido modificado por la Resolución Suprema N° 016-2024-DE y la Resolución Suprema N° 036-2024-DE;

Que, por medio del Oficio N° 143 SCGE/N-04 el Ejército del Perú propone la modificación del artículo 1 de la Resolución Suprema N° 006-2024-DE, modificado por las Resoluciones Supremas N° 016-2024-DE y N° 036-2024-DE, con el objeto de reasignar empleo a un Oficial General del grado de General de Brigada de la referida Institución Armada, para lo cual adjunta los documentos que sustentan la referida propuesta;

Que, con el Informe Legal N° 01351-2024-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa considera legalmente viable aprobar, por medio de resolución suprema, la modificación del artículo 1 de la Resolución Suprema N° 006-2024-DE, modificado por Resolución Suprema N° 016-2024-DE y N° 036-2024-DE, con el objeto de reasignar empleo a un Oficial General del grado de General de Brigada, de acuerdo a lo requerido por el Ejército del Perú;

Con el visado de la Comandancia General del Ejército del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa;

Estando a lo propuesto por el Comandante General del Ejército del Perú.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Suprema N° 006-2024-DE, modificado por la Resolución Suprema N° 016-2024-DE y la Resolución Suprema N° 036-2024-DE, con el objeto de reasignar empleo al General de Brigada del Ejército del Perú que a continuación se indica, por necesidad del servicio, conforme al siguiente detalle:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	ORIGEN	DESTINO	EMPLEO
GRAL BRIG	REATEGUI ACHING JOSE LUIS	CASA MILITAR	MINDEF	OFICIAL EM

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

WALTER ENRIQUE ASTUDILLO CHÁVEZ
Ministro de Defensa

2315201-3

Modifican el artículo 1 de la R.S. N° 001-2024-DE, en el extremo referido al empleo asignado a Mayor General FAP

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 051-2024-DE

Lima, 13 de agosto de 2024

VISTOS:

El Oficio EXTRA FAP N° 002595-2024-SECRE/FAP de la Secretaría General de la Comandancia General